



## Diputación Provincial de Toledo

### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

#### ANUNCIO DE COBRANZA

**Primero.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado número 210 de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago de los conceptos correspondientes a los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio que a continuación se relacionan, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 4 de noviembre del corriente año, ambos inclusive.

#### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y CONCEPTOS ASOCIADOS

MUNICIPIO	PERÍODO
ALBARREAL DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2016
ALCOLEA DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2016
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	PRIMER SEMESTRE 2016
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	PRIMER SEMESTRE 2016
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	PRIMER SEMESTRE 2016
AZUTAN	PRIMER SEMESTRE 2016
BARCIENCE	PRIMER SEMESTRE 2016
BURUJON	PRIMER SEMESTRE 2016
CALERA Y CHOZAS	PRIMER SEMESTRE 2016
CARDIEL DE LOS MONTES	PRIMER SEMESTRE 2016
CARRICHES	PRIMER SEMESTRE 2016
CERRALBOS (LOS)	PRIMER SEMESTRE 2016
CHOZAS DE CANALES	PRIMER SEMESTRE 2016
DOMINGO PÉREZ	PRIMER SEMESTRE 2016
ERUSTES	PRIMER SEMESTRE 2016
FUENSALIDA	PRIMER SEMESTRE 2016
GARCOTÚN	PRIMER SEMESTRE 2016
HINOJOSA DE SAN VICENTE	PRIMER SEMESTRE 2016
HONTANAR	PRIMER SEMESTRE 2016
HUECAS	PRIMER SEMESTRE 2016
LUCILLOS	PRIMER SEMESTRE 2016
MALPICA DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2016
MARRUPE	PRIMER SEMESTRE 2016
MATA (LA)	PRIMER SEMESTRE 2016
MESEGAR DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2016
MOHEDAS DE LA JARA	PRIMER SEMESTRE 2016
MONTEARAGON	PRIMER SEMESTRE 2016
MONTESCLAROS	PRIMER SEMESTRE 2016
NAVALMORALEJO	ANUAL 2016
NAVALMORALES (LOS)	PRIMER SEMESTRE 2016
NOMBELA	PRIMER SEMESTRE 2016
NOVÉS	PRIMER SEMESTRE 2016
NUÑO GÓMEZ	PRIMER SEMESTRE 2016
PALOMEQUE	PRIMER SEMESTRE 2016
PELAHUSTÁN	PRIMER SEMESTRE 2016



PEPINO	PRIMER SEMESTRE 2016
PUERTO DE SAN VICENTE	PRIMER SEMESTRE 2016
QUERO	PRIMER SEMESTRE 2016
RIELVES	PRIMER SEMESTRE 2016
SANTO DOMINGO CAUDILLA	PRIMER SEMESTRE 2016
VELADA	PRIMER SEMESTRE 2016
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	PRIMER SEMESTRE 2016
VILLASEQUILLA	PRIMER SEMESTRE 2016

**TASAS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP) Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (TT)**

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERÍODO
ALBARREAL DE TAJO	TP	ANUAL 2016
ALBERCHE DEL CAUDILLO *	TP	ANUAL 2016
ALCABÓN	TP y TT	ANUAL 2016
ALCAUDETE DE LA JARA	TP	ANUAL 2016
ALCOLEA DE TAJO	TP	ANUAL 2016
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	TP	ANUAL 2016
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	TP y TT	ANUAL 2016
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	TP	ANUAL 2016
ALMONACID DE TOLEDO	TT	ANUAL 2016
ARCICÓLLAR	TP	ANUAL 2016
AZUTÁN	TP	ANUAL 2016
BARCIENCE	TP	ANUAL 2016
BELVÍS DE LA JARA	TP	ANUAL 2016
BERCIAL (EL) *	TP	ANUAL 2016
BURUJÓN	TP	ANUAL 2016
CABAÑAS DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2016
CABAÑAS DE YEPES	TP	ANUAL 2016
CABEZAMESADA	TP y TT	ANUAL 2016
CALERA Y CHOZAS	TP	ANUAL 2016
CALERUELA	TP	ANUAL 2016
CALZADA DE OROPESA (LA)	TP	ANUAL 2016
CAMARENA	TP	ANUAL 2016
CAMARENILLA	TP	ANUAL 2016
CARDIEL DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2016
CARMENA	TP	ANUAL 2016
CARRICHES	TP	ANUAL 2016
CASAR DE ESCALONA (EL)	TP	ANUAL 2016
CASARRUBIOS DEL MONTE	TP	ANUAL 2016
CASASBUENAS	TP	ANUAL 2016
CASTILLO DE BAYUELA	TP	ANUAL 2016
CAZALEGAS	TP	ANUAL 2016
CEBOLLA	TP	ANUAL 2016
CEDILLO DEL CONDADO	TP	ANUAL 2016



CERRALBOS (LOS)	TP	ANUAL 2016
CERVERA DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2016
CHOZAS DE CANALES	TP	ANUAL 2016
COBEJA	TP	ANUAL 2016
COBISA	TP	ANUAL 2016
CONSUEGRA	TP y TT	ANUAL 2016
CORRAL DE ALMAGUER	TP y TT	ANUAL 2016
CUERVA	TP	ANUAL 2016
DOMINGO PÉREZ	TP	ANUAL 2016
DOSBARRIOS	TP y TT	ANUAL 2016
ERUSTES	TP	ANUAL 2016
ESCALONILLA	TP	ANUAL 2016
ESPINOSO DEL REY	TP y TT	ANUAL 2016
ESQUIVIAS	TP y TT	ANUAL 2016
ESTRELLA (LA)	TP y TT	ANUAL 2016
FUENSALIDA	TP	ANUAL 2016
GÁLVEZ	TP	ANUAL 2016
GARCOTÚN	TP	ANUAL 2016
HERENCIAS (LAS)	TP	ANUAL 2016
HERRERUELA DE OROPESA	TP	ANUAL 2016
HINOJOSA DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2016
HONTANAR	TP	ANUAL 2016
HORMIGOS	TP	ANUAL 2016
HUECAS	TP	ANUAL 2016
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	TP	ANUAL 2016
IGLESUELA (LA)	TP	ANUAL 2016
ILLESCAS	TP	ANUAL 2016
LAGARTERA	TP	ANUAL 2016
LAYOS	TP	ANUAL 2016
LOMINCHAR	TP y TT	ANUAL 2016
LUCILLOS	TP	ANUAL 2016
MADRIDEJOS	TP	ANUAL 2016
MAGÁN	TT	ANUAL 2016
MALPICA DE TAJO	TP	ANUAL 2016
MANZANEQUE	TP	ANUAL 2016
MARJALIZA	TP	ANUAL 2016
MARRUPE	TP	ANUAL 2016
MASCARAQUE	TP	ANUAL 2016
MATA (LA)	TP	ANUAL 2016
MAZARAMBROZ	TP	ANUAL 2016
MEJORADA	TP	ANUAL 2016
MENASALBAS	TP	ANUAL 2016
MÉNTRIDA	TP	ANUAL 2016
MESEGAR DE TAJO	TP y TT	ANUAL 2016
MOHEDAS DE LA JARA	TP	ANUAL 2016
MONTEARAGÓN	TP y TT	ANUAL 2016



MONTESCLAROS	TP y TT	ANUAL 2016
MORA	TP	ANUAL 2016
NAMBROCA	TP	ANUAL 2016
NAVALCÁN	TP	ANUAL 2016
NAVALMORALEJO	TP y TT	ANUAL 2016
NAVALMORALES (LOS)	TP	ANUAL 2016
NAVAMORCUENDE	TP y TT	ANUAL 2016
NOEZ	TP y TT	ANUAL 2016
NOMBELA	TP	ANUAL 2016
NOVÉS	TP	ANUAL 2016
NUMANCIA DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2016
NUÑO GOMEZ	TP	ANUAL 2016
OCAÑA	TP	ANUAL 2016
ONTÍGOLA	TP	ANUAL 2016
ORGAZ	TP	ANUAL 2016
OROPESA	TP y TT	ANUAL 2016
OTERO	TP	ANUAL 2016
PALOMEQUE	TP y TT	ANUAL 2016
PELAHUSTÁN	TP	ANUAL 2016
PEPINO	TP	ANUAL 2016
PORTILLO DE TOLEDO	TP	ANUAL 2016
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	TP y TT	ANUAL 2016
PUEBLA DE MONTALBÁN (LA)	TP	ANUAL 2016
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	TP y TT	ANUAL 2016
PUERTO DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2016
QUERO	TP	PRIMER SEMESTRE 2016
RETAMOSO	TP	ANUAL 2016
RIELVES	TP	ANUAL 2016
ROMERAL EL	TP	ANUAL 2016
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	TP	ANUAL 2016
SAN PABLO DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2016
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2016
SANTA ANA DE PUSA	TP	ANUAL 2016
SANTA OLALLA	TP	ANUAL 2016
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	TP	ANUAL 2016
SEGURILLA	TP	ANUAL 2016
SESEÑA	TP	ANUAL 2016
SEVILLEJA DE LA JARA	TP	ANUAL 2016
SONSECA	TP	ANUAL 2016
SOTILLO DE LAS PALOMAS	TP	ANUAL 2016
TEMBLEQUE	TP	ANUAL 2016
TORRALBA DE OROPESA	TP	ANUAL 2016
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	TP	ANUAL 2016
TORRECILLA DE LA JARA	TP y TT	ANUAL 2016
TORRIJOS	TP	ANUAL 2016
TURLEQUE	TP	ANUAL 2016



VALMOJADO	TP	ANUAL 2016
VELADA	TP y TT	ANUAL 2016
VENTAS DE RETAMOSA	TP	ANUAL 2016
VENTAS DE SAN JULIAN	TP	ANUAL 2016
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	TP	ANUAL 2016
VILLAMIEL DE TOLEDO	TP	ANUAL 2016
VILLAMUELAS	TP y TT	ANUAL 2016
VILLATOBAS	TP Y TT	ANUAL 2016
YEBENES (LOS)	TP	ANUAL 2016
YELES	TP	ANUAL 2016
YUNCLILLOS	TP y TT	ANUAL 2016

\* Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

### Segundo.-Lugar y forma de pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (BOE número 2010 de fecha 2 de septiembre de 2005) los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades de depósito y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas durante las horas de caja, Banco CCM, Caja Rural de Toledo, Bankia, Banco Santander, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Barclays Bank, Banco Popular, La Caixa, Banco Banesto, Banco Sabadell Atlántico y Globalcaja mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT.

Asimismo, podrá realizarse el pago electrónico por los siguientes medios:

a) Con tarjeta de crédito o débito, accediendo a dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es), con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica. Este servicio también está disponible como App para móviles con sistema operativo Android, IOS y Windows Phone.

b) Por banca electrónica, si es cliente de las entidades colaboradoras que disponga del servicio de pago de tributos.

c) Si se dispone de DNI electrónico o de certificado digital (firma electrónica) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, además de ser cliente de las entidades Banco CCM, Caja Rural de Toledo, Bankia, Banco Santander, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), La Caixa, Banco Banesto, Banco Sabadell Atlántico y Globalcaja podrá efectuar el pago por medios electrónicos accediendo a la dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es).

En caso de no recibir o extraviar el mencionado documento de pago, los contribuyentes deberán solicitar la expedición de otro ejemplar por alguno de los siguientes medios:

a) Llamando al teléfono 902450102 ó 925288484 (Oficina de Asistencia al Contribuyente).

b) Accediendo a la dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es) cuyo servicio para solicitar el ejemplar estará disponible hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre.

c) En cualquiera de las oficinas del OAPGT.

d) En el ayuntamiento correspondiente que cuente con acceso al sistema de información tributaria del OAPGT.

### Tercero.-Pago domiciliado.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 25.2 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro autorizando a estas para tal fin. A tal efecto se pone en conocimiento de quienes hubieran optado por esta modalidad que el cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el día 31 de octubre de 2016. Los contribuyentes que en la citada fecha previeran no disponer en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago podrá solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en el apartado segundo del presente anuncio.

### Cuarto.-Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

La deudas podrán ser aplazadas o fraccionadas en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 11 de fecha 15 de enero de 2013).



**Quinto.-Incumplimiento de la obligación de pago.**

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Toledo 19 de agosto de 2016.–El Subdirector, César Díaz de la Jara.

*N.º I.-4941*